

## Bases Programación Participativa 2021 La Solidaridad es la Ternura de los pueblos

**PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, DE FORMACIÓN O ARTÍSTICAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y/O MEJORA DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL.**

La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A a través del Centro Municipal de Solidaridad (CMS) Santa Lucía establece las presentes bases para la presentación de actividades no lucrativas destinadas a asociaciones con fines sociales, ONGS o grupos no asociados formalmente, preferentemente del municipio de Santa Lucía.

### Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es programar a través de propuestas ciudadanas y de colectivos sociales las actividades no lucrativas que formarán parte de la programación del Centro Municipal de Solidaridad en el año 2021.

### Solicitantes.

Podrán acceder a esta convocatoria asociaciones con fines sociales, ONGS o grupos no asociados formalmente, preferentemente del municipio de Santa Lucía. Todas las personas solicitantes deberán ser mayores de 18 años.

### Tipos de Actividades.

Las actividades deben ser sin ánimo de lucro.

El programa se nutre de actividades puntuales para la formación, la divulgación, la participación o la acción de contenido con perspectiva de derechos humanos, justicia social, mejora de la convivencia intercultural, consumo responsable, solidaridad internacional, género y diversidad sexual, etc

Charlas, conferencias, encuentros, representaciones artísticas, material audiovisual, campañas de sensibilización, material didáctico, talleres, etc.

Esta convocatoria no responde a proyectos sino a actividades puntuales.

Las actividades serán programadas coordinadamente con el Centro Municipal de Solidaridad Santa Lucía.

Quedan excluidas aquellas actividades que no tengan relación directa con los contenidos expuestos; que no estén abiertas a público en general; que persigan un fin lucrativo; que de manera directa o indirecta impliquen discriminación por razón de raza, sexo, religión, ideología,

Código Seguro de Verificación	IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM	Fecha	18/11/2020 09:34:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	YAIZA PEREZ ALVAREZ (Concejal/a Delegado/a de Cultura, Identidad y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM</a>	Página	1/4



condición social o personal, así como actividades publicitarias sobre servicios, gastos de edición o trabajos discográficos.

### Recursos Económicos.

La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. a través del Centro Municipal de Solidaridad, gestionará los recursos económicos necesarios para la ejecución de las propuestas.

Cada propuesta tendrá un límite presupuestario de 1.500,00 €.

No es necesario que el gasto total de la propuesta responda al límite establecido.

Los gastos pueden ser de tipo:

- Prestación de Servicios Sociales y Específicos para el desarrollo de las actividades.
- Gastos derivados de viajes, alojamientos o dietas de aquellas personas que sea necesario trasladar para participar en las actividades.
- Diseño y producción de materiales audiovisuales, didácticos, gráficos, etc para la divulgación de contenidos con perspectiva de derechos humanos.

Estas actividades deberán incluir una propuesta para la divulgación o el uso del material después de su elaboración.

### Presentación de la propuesta.

La propuesta deberá presentarse en un documento que contenga la siguiente información:

#### Título de la Actividad.

Si presenta una entidad: **Nombre de la Entidad, CIF, dirección, correo electrónico, teléfono.**

Si presenta un grupo no registrado: **Nombre de cada una de las personas, DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.**

**Breve descripción de la actividad.** ¿En qué consiste lo que vamos a hacer?

**Justificación de la Actividad.** ¿Por qué lo vamos a hacer?

**Objetivos.** ¿Para qué lo vamos a hacer?

**Metodología.** ¿Cómo lo vamos a hacer?

**N.º Beneficiarios/as.** ¿A cuántas personas involucramos?

**Temporalidad.** ¿Cuándo lo vamos a hacer?, duración.

**Presupuesto.** ¿Cuánto va a costar?

*Detalla los importes por distintos tipos de gastos.*

**Resultados.** ¿Qué esperamos?

Las fechas y lugares para la ejecución dependerá de la disponibilidad de espacios municipales aunque siempre teniendo en cuenta la preferencia de la propuesta.

No programamos de Marzo a Mayo de 2021.

### Modo de Presentación.

Para la presentación de la propuesta será necesario presentar:

- Documento con la propuesta como se especifica en el apartado anterior.
- [Instancia General Ateneo Municipal Santa Lucía](#)

Código Seguro de Verificación	IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM	Fecha	18/11/2020 09:34:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	YAIZA PEREZ ALVAREZ (Concejal/a Delegado/a de Cultura, Identidad y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM</a>	Página	2/4



Entregar la documentación anterior por correo electrónico: [cmsolidaridad@ateneosantaluca.es](mailto:cmsolidaridad@ateneosantaluca.es)

Se limita la presentación a dos propuestas por entidad o grupo.

#### **Plazo de Presentación.**

Del 25 de noviembre de 2020 al 8 de enero de 2021.

#### **Criterios para la aceptación de la propuesta.**

- 1.- Que responda a los criterios que se detallan en Tipos de Actividades.
- 2.- Calidad y viabilidad de la propuesta.
- 3.- Número de personas implicadas en la organización y ejecución de la propuesta.
- 4.- N.º de beneficiarios/as directas.  
N.º de beneficiarios/as indirectas.
- 5.- Nivel de Concreción de la propuesta a realizar.
- 6.- Que responda a los siguientes contenidos:
  - La defensa de los derechos humanos.
  - El respeto por la diversidad cultural, étnico-racial y la convivencia intercultural.
  - La visibilización de luchas y la denuncia de los pueblos empobrecidos.
  - La eliminación de prejuicios y estereotipos en torno a la diversidad cultural con perspectiva antirracista, de identidad y choque cultural.
- 7.- Que la propuesta contemple la adaptación de la actividad al contexto de COVID-19.
- 8.- Aspectos novedosos de la actividad.
- 9.- Disposición de otras fuentes de ingreso.

Se valorará cada uno de los criterios con un máximo de 1 punto, excepto el criterio nº 6 que podrá obtener una puntuación máxima de 2 puntos.

La selección de las propuestas responderá a la suma del cumplimiento de los criterios.

#### **Resolución.**

La selección de las propuestas a ejecutar será valorada mediante los criterios expuestos por un equipo multidisciplinar de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

El plazo para la comunicación de las propuestas aceptadas se hará vía correo electrónico, antes del 30 de enero de 2021.

El CMS Santa Lucía informará sobre la financiación de cada proyecto, pudiendo modificar la cuantía solicitada por la no concordancia con el resto de la propuesta o por el reparto del presupuesto total de la programación.

Asimismo la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A podrá declarar el concurso desierto si las propuestas no reúnen la calidad mínima exigible o no se ajustan a las exigencias mínimas de las bases.

Código Seguro de Verificación	IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM	Fecha	18/11/2020 09:34:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	YAIZA PEREZ ALVAREZ (Concejal/a Delegado/a de Cultura, Identidad y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM</a>	Página	3/4



### Compromisos de los/as Solicitantes.

- Asistir los encuentros convocados para la coordinación de la programación.
- Mencionar en toda publicidad (carteles, programas, prensa, radio,...) que el proyecto y la ejecución del mismo cuenta con el patrocinio del Ayuntamiento de Santa Lucía, La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, el Centro Municipal de Solidaridad y Consejería de Solidaridad del Cabildo de Gran Canaria. Informando también a los y las participantes y al público durante la ejecución de la actividad.
- Informar al CMS Santa Lucía si existe alguna empresa colaboradora o si hay algún cambio en los acuerdos
- Entrega de una memoria descriptiva para evaluar la actividad desarrollada, con las correspondientes facturas de los gastos ejecutados, con un plazo de 2 meses después de la ejecución de la propuesta.

En Santa Lucía, a fecha de firma digital

Yaiza Pérez Álvarez  
Concejala de Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía



Código Seguro de Verificación	IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM	Fecha	18/11/2020 09:34:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	YAIZA PEREZ ALVAREZ (Concejala/ Delegado/a de Cultura, Identidad y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G6KT5PH6LV3V67VVUIQ3VMM</a>	Página	4/4

